



En nombre de los Estados Unidos Mexicanos  
 y como Juez del Registro del Estado Civil de este  
 lugar, certifico: que en el libro número 1 de Nacimientos,  
 del Juzgado que es a mi cargo, a la foja 26 vuelta.  
 se encuentra un acta con el tenor siguiente:

Gobierno Constitucional  
 del Estado de Puebla  
 Secretaría de Finanzas  
 del Estado

Nº 725696 A



Juzgado del Registro  
 del Edo. Civil  
 Zacatlán, Pue.

Al margen.-----Acta Número 1422.-----Nacimiento de.  
 Lucia Villordo del Valle.-----Eloxochitlan.-----Al Centro.-----  
 En la Ciudad de Zacatlán, Estado de Puebla a las 9.15 horas-  
 del día 4 del mes de Octubre del año de 1966 mil novecientos  
 sesenta y seis, ante mí Guillermo Ricaño P. Presidente Muni-  
 cipal y Juez del Registro del Estado Civil de este Municipio  
 compareció el señor Inocencio Villordo vecino de Eloxochitlan  
 casado de 35 años, agricultor y dijo: que el día 12 del mes -  
 de mayo de 1966 a las 7 horas, nació en su domicilio unani-  
 fía que presenta viva para su inscripción y a quien pone los-  
 nombres de LUCIA VILLORDO DEL VALLE, hija legitima suya habi-  
 da en sexto lugar y de Sara del Valle de V. casada, domesti-  
 ca de 30 años.- Son abuelos paternos Antonio Villordo y Nata-  
 lia Sánchez y Maternos Alejandro del Valle y Guadalupe Vale-  
 ra.- Fueron testigos de este acto los Ciudadanos Juan Lobato  
 Feliciano Galindo mayores de edad de esta vecindad, solteros  
 comerciantes.- Leída que fue la presente acta, quedaron con-  
 formes y firmó el que supo hacerlo. Doy fé.-----G. A. Ricaño  
 P.--siguen dos firmas rubricadas.-Una huella digital de Juan  
 Lobato.-----

Es copia fiel sacada de su original a que me remito y-  
 que se expide al interesado para los usos legales que le con-  
 vengan en la Ciudad de Zacatlán, Estado de Puebla a los cator-  
 ce días del mes de julio del año de mil novecientos setenta-  
 y siete.-----

El Juez del Registro del Estado Civil.

*Abraham Trejo Solis*  
 Abraham Trejo Solis.

Derechos de Registro del Estado Civil  
 Artículo 34 Fracción III, Ley de Ingresos \$ 30.00  
 10% Adicional. Artículo 31, Ley de Ingresos 3.00  
 TOTAL \$33.00